REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

MODIFICATORIO 02
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 20000548 07 H4 DE 2020

CONTRATANTE: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL

CONTRATISTA: REDES Y EDIFICACIONES S.A NIT.830.003.733-5

OBJETO: REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES)*". LOTE No 7 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO DE LETICIA, AMAZONAS."*

VALOR TOTAL: $1.801.602.730.00 Exento de IVA

PLAZO INICIAL: HASTA EL 21 DE DICIEMBRE DE 2020

SOLICITUD: PRÓRROGA HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2021, INCLUSIÓN 7 ÍTEMS NO PREVISTOS Y ADICIÓN EN $340.906.441.

Entre los suscritos, a saber **LUIS ROBERTO D´PABLO RAMÍREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.219.694 de Cúcuta, en su calidad de **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, nombrado mediante Resolución 03560 del 05 de noviembre de 2019 y posesionado en el cargo según consta en el Acta de Posesión 00650 del 06 de noviembre de 2019, conforme a la delegación conferida bajo el marco jurídico establecido por los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el numeral 9 del Decreto 260 de 2004 (modificado por el Decreto 823 de 2017), el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007 y la Resolución 01224 del 18 de junio de 2020 "Por la cual se delegan unas funciones", actuando en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL**, con NIT 899.999.059-3, quien para los efectos del presente contrato se denomina Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra **FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA** en calidad de representante legal de **REDES Y EDIFICACIONES S.A** con **NIT 830.003.733-5** autorizado para la celebración del presente contrato, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 12 de junio de 2020, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de obra pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES:

1. Que el 13 de Agosto de 2020 las citadas partes suscribieron el contrato de obra número 20000548 07 H4 de 2020, cuyo objeto contractual consiste en **REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DE AEROPUERTOS REGIONAL CUNDINAMARCA (POR LOTES)*". LOTE No 7 "REALIZAR EL MANTENIMIENTO LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO VASQUEZ COBO DE LETICIA – AMAZONAS"*** por la suma de $**1.801.602.730.00** Exento de IVA sobre utilidad, y con plazo de ejecución hasta el 21 de diciembre de 2020.

2. Que el 20 de diciembre de 2020 las partes suscribieron el modificatorio 01, por medio del cual prorrogaron el plazo de ejecución hasta el 22 de febrero de 2021, inclusive.

3. Que por medio de comunicación LETICIA 20000548-41-20 del 09 de febrero de 2021, el contratista de obra informó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra e incluir 7 ítems no previstos dentro del alcance contractual, todo lo anterior por valor de $741.348.998, así como la prórroga del contrato hasta el 31 de abril de 2021.

4. Que por medio de la comunicación CS-LET-053 del 09 de febrero de 2021 la interventoría informó a la entidad la necesidad de realizar mayores cantidades de obra, así como la inclusión de 7 ítems no previstos, para un valor total de $741.348.998, de los cuales $340.906.441 corresponden a los ítems no previstos, indicando que para ejecutar los ítems no previstos es necesario prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 de abril de 2021.

5. Que mediante formato 69 **–** el supervisor solicita la de modificación del contrato 20000548 07 H4 de 2020 lo cual justifica en el análisis a los documentos soporte de la solicitud realizada por el contratista

6. Que mediante oficio 4402-2021002802 del 11 de febrero de 2021, el Director de Infraestructura Aeroportuaria solicitó a la Dirección Administrativa citar al comité de contratación para someter a su consideración la solicitud de inclusión de 7 ítems no previstos, adición en $741.348.998 y prorroga hasta el 30 de abril de 2021.

7. Que por medio del oficio 4402. **–** 2021002911 del 12 de febrero de 2021, el Director de Infraestructura Aeroportuaria dio alcance a la solicitud presentada el 11 de febrero, en el sentido de indicar que la adición solicitada es por valor de $340.906.441, teniendo en cuenta que el valor restante anteriormente solicitado corresponde a un acta de mayores y menores cantidades que se encontraba en trámite.

8. Que el Comité de Contratación en sesión del 16 de febrero de 2021, de conformidad con los argumentos y justificación técnica presentada por el supervisor y área ejecutora, recomendó incluir dentro de la ejecución del contrato los 7 ítems no previstos, la adición en $340.906.441 y la prórroga hasta el 30 de abril de 2021.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto se hace necesario suscribir el presente acto contractual, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- MODIFICAR CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO Y CRONOGRAMA DE OBRA. PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de obra pública número 20000548 07 H4 de 2020 hasta el 30 de abril de 2021, periodo contado a partir del 23 de febrero de 2021.

SEGUNDA.- MODIFICAR la **CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO DEL CONTRATO,** en el sentido de incluir los siguientes ítems no previstos:

ITEM	DESCRIPCION	UND.
NP 1	MANTENIMIENTO FACHADA EN CUARTEL DE BOMBEROS (INCLUYE SUMINISTRO DE LAMINA EN POLICARBONATO, ESTRUCTURA EN ALUMINIO PARA SOPORTE Y ACCESORIOS DE FIJACION) PARA MITIGACION DE INGRESO DE AGUA LLUVIAS.	M2
NP 2	PROTECCION AREA DE GIMNASIO CUARTEL BOMBEROS MEDIANTE INSTALACION DE CUBIERTA EN VIDRIO TEMPLADO (INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE EN ALUMINIO).	M2

NP 3	PROTECCION CORREDOR INTERNO - ZONA GIMNASIO – EQUIPOS Y BOMBAS EN CUARTEL DE BOMBEROS MEDIANTE INSTALACION DE FACHADA EN VIDRIO TEMPLADO (INCLUYE ESTRUCTURA EN ALUMINIO Y PUERTA CORREDIZA PARA INGRESO).	M2
NP 4	MANTENIMIENTO CIELO RASO EN CUARTO TECNICO CASA RADAR (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMINAS EN PVC).	M2
NP 5	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA TRAPEZOIDAL INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE TEJA DE ZINC Y DESMONTE CUBIERTA ACTUAL)	M2
NP 6	MANTENIMIENTO PINTURA EN SOCALOS EN LOCALIZACIONES RADAR	ML
NP 7	MANTENIMIENTO DE JARDINES (INCLUYE SUMINISTRO TIERRA NEGRA ABONADA Y PLANTAS ORNAMENTALES DE LA REGIÓN)	M2

TERCERA. – MODIFICAR la **CLAUSULA TERCERA VALOR DEL CONTRATO,** en el sentido de adicionar su valor en TRESCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE ($340.906.441).

PARÁGRAFO ÚNICO: La presente adición se encuentra respaldada presupuestalmente por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF Nación 53121 del 18 de febrero de 2021, por valor de $340.906.441, expedido por el Jefe del Grupo de Presupuesto de la Aerocivil.

CUARTA. - ALCANCE OBLIGACIONAL: La AEROCIVIL y el CONTRATISTA, se obligan a ejecutar el presente modificatorio, con el mismo alcance obligacional del contrato de obra pública número 20000548 07 H4 de 2020, de acuerdo con las condiciones señaladas en sus anexos y demás documentos contractuales.

QUINTA.- JUSTIFICACION. El presente modificatorio está plenamente justificado y su viabilidad se enmarca dentro del ámbito de lo legal, técnico y económico del contrato de obra pública número 20000548 07 H4 de 2020. Así mismo, los aspectos del precitado contrato no contemplados en el presente acto contractual, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

SEXTA.- PERFECCIONAMIENTO. El presente modificatorio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y su posterior registro presupuestal. En todo caso debe darse cumplimiento a los actos de publicidad que determinan las normas vigentes.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS. EL CONTRATISTA deberá presentar dentro los 2 días siguientes a la firma del presente modificatorio, los certificados de modificación de las garantías exigidas en la cláusula dieciocho del contrato de obra pública número 20000548 07 H4 de 2020, teniendo en cuenta el presente acto contractual.

OCTAVA. - NOVACIÓN. El presente modificatorio no da lugar a novación ni a modificaciones de los derechos y obligaciones que se pactaron dentro del contrato principal de obra pública número 20000548 07 H4 de 2020, diferentes a los aquí consignados.

NOVENA. EL CONTRATISTA reconoce y manifiesta que las estipulaciones contenidas en el presente modificatorio, se encuentran pactados conforme al alcance económico y técnico previsto y propuesto.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS. Forman parte del presente modificatorio, los documentos enunciados en las consideraciones del presente y los demás que se suscriban durante su ejecución.

En constancia, se firma el presente acto contractual en la ciudad de Bogotá D.C., **19 febrero de 2021**

Por la **AEROCIVIL,**

LUIS ROBERTO D´PABLO RAMIREZ
Director de Infraestructura Aeroportuaria

Por el **CONTRATISTA**

FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA
Firmado digitalmente por FABIO ARTURO GOMEZ SANABRIA
Fecha: 2021.02.19 18:21:07 -05'00'

FABIO ARTURO GÓMEZ SANABRIA
Representante Legal Redes y Edificaciones S.A

Proyecto: Camilo Andrés Becerra Pava – Abogado Grupo Procesos Contractuales
Reviso: Asesor (a) Dirección Administrativa
Reviso: Leonardo Enrique Berrocal – Coordinador Grupo Procesos Contractuales
Adriana María Gómez Caro. – Directora Administrativa.